CONTRATACION DIRECTA Nº: 01/2020

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los **veinte y siete** días del mes de **Marzo** del año **DOS MIL VEINTE,** siendo las **09:30 hs.** Se reúnen en el Departamento Administrativo de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú; el **Lic. Juan Ramón Troche Quintana,** Jefe del Departamento Administrativo Regional, la **Lic. Celia Raquel Coronel Vázquez,** Jefa de la Sección de Suministro Regional, el **Lic. Héctor Aníbal Rivas Aquino,** Jefe de la Sección de Rendición de Cuentas Regional, el **Señor Pablo Eduardo Romero Rotela**, Auxiliar Administrativo Regional; para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº: 01/2020 I.D/P.A.C Nº: 375.644, ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA - ÑEEMBUCU.-**

Seguidamente, se procede a la apertura de los Sobres de las Empresas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido por el **Pliego de Bases y Condiciones:**

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- CASA FABI	GS. 169.029.000.-
2- FEDAGRO	GS. 122.205.000.-
3- DISTRIBUIDORA COLIBRI	GS. 174.026.000.-

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**--------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los **precios totales** son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P.B.S.----------

d) Todas las notificaciones serán enviadas en las direcciones de correo electrónico presentadas para las comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación, para el cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración Jurada, acorde a la Resolución DNCP Nº: 2490/2019.----------

Con lo que se dió por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en **(4) cuatro** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria Ñeembucú